



C I R C U L A R CSJCAQC22-178

Fecha: 16 de septiembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica “Levantamiento Medida Cautelar”

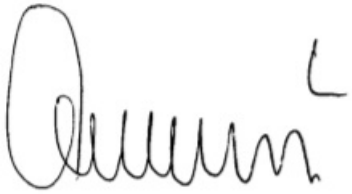
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 15 de septiembre de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
MEMORANDO PCSJM22-113 26 de agosto de 2022	Superintendencia De La Economía Solidaria	Pretensión de levantamiento de medida cautelar de embargo sobre el inmueble de propiedad del finado señor ARNULFO DURANGO USTA
OFICIO No 1471 01 de julio de 2022	Juzgado Cuarto Civil Municipal Montería - Córdoba	levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que reposa sobre el bien inmueble, suscrito por los señores PETRONA ISABEL FLOREZ MACHADO y JOSE HENRY HOLGUIN SERNA
AUTO 21 de abril de 2022	Juzgado Promiscuo Municipal Soraca - Boyacá	Cancelación de medida cautelar que obra sobre el inmueble, instaurada por la señora TERESA DE JESUS HUERTAS
OFICIO No 3109 01 de septiembre de 2022	Juzgado Cuarto Civil Municipal Bucaramanga – Santander	Informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad del demandado PABLO o PAULO RODRIGUEZ OSORIO
OFICIO No 20050023900 6 de septiembre de 2022	Juzgado Octavo Civil Municipal Oral De Barranquilla	Informar si han decretado con destino a este proceso de RADICACIÓN: 08 001-40-03-008-2005-00239 00 del señor JOSE MANUEL ROSALES ROSALES Y OTROS , medidas cautelares de embargo de remanentes o títulos libres y disponibles

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

Circular No. 2



MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Anexo: Lo enunciado

Firmado Por:
Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a83d974bac3af4ea7f3cb40750c302da74d0446fd3fa8b831c478fa4dcbb16**

Documento generado en 19/09/2022 11:46:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

CIRCULAR CSJCAQC22-178 Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/09/2022 14:44

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC22-178

Fecha: 16 de septiembre de 2022

Para: **JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...**ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.**

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.
Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!



[✉ mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)